

Servicio: Infracciones Administrativas  
Expediente: 7619/2024  
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN  
DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

VSEVOLOD IEFREMOV  
C/ POLIGONO 10 123  
46192--MONTSERRAT-VALENCIA

Visto el Procedimiento Sancionador instruido a D/Dª. VSEVOLOD IEFREMOV , con DNI Y6739855H, como consecuencia de la denuncia formulada por el/la POLICIA LOCAL DE VALENCIA y analizado el siguiente:

#### HECHO

ÚNICO: Por resolución del Secretario General de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por delegación del Subdelegado del Gobierno se acordó con fecha 24/05/2024 incoar expediente sancionador a D./Dª. VSEVOLOD IEFREMOV , con DNI Y6739855H.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 89 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que: "El órgano instructor resolverá la finalización del procedimiento, con archivo de las actuaciones, sin que sea necesaria la formulación de la propuesta de resolución, cuando en la instrucción procedimiento se ponga de manifiesto que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexistencia de los hechos que pudieran constituir la infracción.
- Cuando lo hechos no resulten acreditados.
- Cuando los hechos probados no constituyan, de modo manifiesto, infracción administrativa.
- Cuando no exista o no se haya podido identificar a la persona o personas responsables o bien aparezcan exentos de responsabilidad.
- Cuando se concluyera, en cualquier momento, que ha prescrito la infracción.

Por consiguiente, dándose en éste expediente uno de los supuestos previstos en el mencionado artículo 89

RESUELVO: la finalización del procedimiento y el archivo de las actuaciones seguidas en el mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo Recurso de Alzada ante el Ministro del Interior, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la presente notificación, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos. 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Instructora  
*Documento firmado electrónicamente*



MARIA CARMEN HERRANDO PEREZ

Plaza del Temple, 1  
46003 VALÈNCIA  
TEL.: 963079321